

FICHA DE REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES
FO-PIMR-005

MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO	
DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal
NOMBRE DE LA REGULACIÓN:	Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.
FECHA DE EXPEDICIÓN:	27 de agosto del 2021
FECHA DE VIGENCIA:	11 de septiembre del 2021
FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:	No aplica
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITE	
Ayuntamiento Municipal	
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN	
Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal	
TIPO DE ORDENAMIENTO	ÍNDICE DE REGULACIÓN
Reglamento	Índice
OBJETO DE LA REGULACIÓN	
<p>I. Establecer las bases para la operación de la Justicia Cívica, propiciando el respeto de los derechos humanos y libertades de las personas en la convivencia de los integrantes de la sociedad a fin de alcanzar la Cultura Cívica y la Paz Social;</p> <p>II. Establecer las conductas, acciones u omisiones que constituyan una infracción, y delimitar las sanciones que a cada una corresponde por vulnerar la dignidad de las personas, alterar la tranquilidad de las personas, la seguridad ciudadana, el orden y la paz pública, el entorno urbano, y la salud pública en perjuicio de la convivencia social armónica;</p> <p>III. Establecer los procedimientos para la imposición de sanciones con motivo de la inobservancia del presente Reglamento y de los Reglamentos Municipales donde sean competentes las y los Jueces Cívicos, garantizando en todo momento el derecho de audiencia de las personas probables infractoras;</p> <p>IV. Establecer los mecanismos de solución de conflictos para la prevención del delito y mejorar la convivencia social en los términos de la legislación aplicable; y,</p> <p>V. Determinar la estructura, organización, atribuciones y funcionamiento de la Dirección de Juzgados Cívicos.</p>	
MATERIAS REGULADAS:	Seguridad
SECTORES REGULADOS:	Administración Pública Municipal
SUJETOS REGULADOS:	Todas las y los habitantes del Municipio, ya sean personas físicas o morales, así como todas aquellas que transiten en el Municipio aun cuando su estancia sea temporal.
TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LA REGULACIÓN	
No aplica	
CUENTA CON LA FACULTAD PARA REALIZAR INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y/O VISITAS DOMICILIARIAS:	
No	Si (especificar fundamento jurídico)
	Art. 85 del Reglamento